



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09-12-2019 03:10:19

Contestar Cite Este Nr.:2019EE214925 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1384 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CAMARA DE REPRESENTANTES/OLGA LUCIA GRAJALES
ASUNTO: CITACION SECIÓN COMISION SEGUNDA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
OBS: MARIELA PINEDA

Bogotá D.C.,

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68
Nit. 899999098
Bogotá, D.C.

Asunto: Citación Sesión Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

Respetada doctora Olga Lucía:

En atención a la citación del asunto, de manera atenta presento excusas por no poder asistir, dado a la programación de las reuniones relacionadas con el empalme de la nueva administración.

Respetuosamente delego la participación al doctor Héctor Mauricio Escobar Hurtado, Subsecretario General de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Mariela Pineda

Fecha: 9-12-19

Hora: 4:56 PM

Radicado: 363

Aprobado por:	<u>José Alejandro Herrera Lozano</u>
Proyectado por:	<u>Mariela Pineda Bernal</u>

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09-12-2019 03:14:31
ALCALDIA DE BOGOTÁ D.C.
AL Contestar Cite Este Nr.:2019EE214936 O 1 Fol:3 Anex:0
SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGEN: Sd:1366 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CAMARA DE REPRESENTANTES/OLGA LUCIA GRAJALES
ASUNTO: RESPUESTA CUESTIONARIO A LA PROPOSICION 08 DEL 03
OBS: DIANA CAROLINA ROCHA ANEXO CD

Bogotá D.C.,

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8 - 68
PBX 4325100 Ext 4048
NIT 899999098-0
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Cuestionario a la Proposición No.08 del 03 de diciembre de 2019- Citación a la Sesión de la Comisión Segunda del día martes 10 de diciembre de 2019.

Respetada doctora Olga Lucía:

En atención al cuestionario remitido en la solicitud del asunto, esta Secretaría da respuesta en lo que respecta a nuestra competencia en los siguientes términos:

1. *"Informar el número de convenios suscritos entre la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá y la Unidad Nacional de Protección-UNP-con el objeto de garantizar esquemas de protección y seguridad en el componente de vehículos (bien sean blindados o de otro tipo) y escoltas a los concejales de Bogotá, en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2019. Al respecto, pido comedidamente se especifiquen los siguientes aspectos en documento con formato Excel por cada año:*
 - a. *El número de los convenios.*
 - b. *El objeto de los convenios.*
 - c. *La fecha de suscripción del convenio.*
 - d. *La fecha de inicio del convenio.*
 - e. *Informar sobre las prórrogas, adiciones y otros que ha tenido cada convenio.*
 - f. *La fecha de terminación del convenio.*
 - g. *El número de vehículos suministrados en el marco del convenio (discriminar el número de vehículos blindados y número de vehículos convencionales).*
 - h. *Número de escoltas asignados*
 - i. *El estudio de nivel de riesgo existencia para la celebración de los convenios.*

Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- j. Fecha de la sesión del Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas-CERREM- en la que se determinó la asignación de medidas.
- k. El número de beneficiarios a través de cada uno de estos convenios.

Sírvase aportar copia de cada uno de los convenios que el Distrito Capital ha firmado con la Unidad Nacional de Protección desde el año 2012 hasta la fecha. Asimismo, copia de sus prórrogas, adiciones y otrosíes."

Respuesta: Desde el año 2014 la Corporación a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, suscribió el Convenio Marco 140200-0-2014 con la Unidad Nacional de Protección, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos para garantizar la protección integral de los miembros del Concejo de Bogotá que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de las funciones del cargo de elección popular en el cual se encuentran posesionados". Por tal razón, se precisa que la información solicitada se reporta únicamente para las vigencias 2014 a 2019, aclarando que para las vigencias 2012 y 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda no tenía suscrito Convenio con la UNP.

Se adjunta en 1 CD el cuadro Excel con la información de los literales a, b, c, d, e, f, g, h que en nuestra competencia corresponden. Archivo denominado ANEXO 1. Pregunta 1. En lo que respecta a los literales i, j, k se informa que la Unidad Nacional de Protección es la entidad competente para dar respuesta.

Así mismo, se adjunta en la carpeta denominada ANEXO 2. Pregunta 1. copia de los soportes de los convenios y las modificaciones contractuales realizadas por cada vigencia.

2. "Informar los montos en términos económicos que la Secretaría de Hacienda del distrito ha pagado por cada Convenio desde el año 2012 hasta la fecha a la Unidad Nacional de Protección. Indicar la relación de pagos por año, discriminando el pago que hizo el Distrito a la Unidad Nacional de Protección por cada convenio, asimismo el pago que hizo por concepto de sus prórrogas, adiciones y otrosíes. Asimismo, hacer la relación de la forma y las fechas en la que se hicieron los pagos."

Respuesta: A continuación, se relaciona el valor inicial y el valor total con las adiciones para los convenios suscritos entre las vigencias 2014-2019:

VIGENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO	VALOR NETO	VALOR TOTAL CON ADICIONES
2014	18/06/2014	17/01/2015	140216	\$ 2.447.846.100	
2014	18/01/2015	22/04/2015	140216	\$ 1.015.608.000	\$ 3.463.454.100,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO	VALOR NETO	VALOR TOTAL CON ADICIONES
2015	23/04/2015	07/04/2016	150198	\$ 4.174.276.985	\$ 4.174.276.985,00
2016	08/04/2016	15/01/2017	160069	\$ 3.454.655.000	\$ 3.454.655.000,00
2017	16/01/2017	30/11/2017	170002	\$ 4.108.908.000	\$ 4.375.027.000,00
2017	01/12/2017	31/12/2017	170002	\$ 266.119.000	
2017	01/01/2018	31/07/2018	170320	\$ 2.840.000.000	\$ 2.840.000.000,00
2018	01/08/2018	23/01/2019	180221	\$ 2.414.107.000	\$ 2.414.107.000,00
2019	24/01/2019	23/12/2019	190020	\$ 5.429.000.000	\$ 5.429.000.000,00

A continuación, se relacionan los pagos, incluidas las adiciones, efectuados por cada convenio durante las vigencias 2014 a 2019:

No. CONVENIO	No. OP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR \$ OP	FECHA DE PAGO
140216-2014	2014-254	11/11/2014	2.203.061.490	12/11/2014
	2014-515	23/07/2015	1.117.202.140	27/07/2015
150198-2015	2015-182	31/08/2015	1.252.283.096	2/09/2015
	2015-204	9/09/2015	1.252.283.096	14/09/2015
	2015-352	18/12/2015	1.252.283.096	23/12/2015
160069-2016	2016-163	12/09/2016	690.931.000	15/09/2016
	2016-370	21/12/2016	690.931.000	23/12/2016
	2016-588	15/05/2017	1.006.434.754	18/05/2017
	2016-90	26/07/2016	1.036.396.500	28/07/2016
170002-2017	2017-105	24/07/2017	1.232.672.400	27/07/2017
	2017-157	25/08/2017	821.781.600	29/08/2017
	2017-161	12/09/2017	821.781.600	18/09/2017
	2017-380	28/12/2017	1.232.672.400	3/01/2018
	2017-447	23/02/2018	239.958.165	5/03/2018
170320-2017	2017-506	21/03/2018	1.136.000.000	9/04/2018
	2017-591	24/05/2018	568.000.000	5/06/2018
	2017-642	25/07/2018	568.000.000	27/07/2018
	2017-669	20/09/2018	520.222.710	26/09/2018
180221-2018	2018-386	20/11/2018	965.642.800	23/11/2018
	2018-398	26/11/2018	724.232.100	28/11/2018
	2018-474	21/12/2018	482.821.400	26/12/2018
	2018-756	3/07/2019	142.169.313	5/07/2019
190020-2019	2019-456	8/11/2019	2,714,500,000	18/11/2019

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

3. "Informar el número de vehículos y el número de escoltas que le son asignadas a cada concejal de Bogotá. Informar el costo mensual que se paga por concepto de cada vehículo y el costo mensual que se paga por concepto de escolta."

Respuesta: El objeto de los convenios ha sido aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos para garantizar el esquema de seguridad – en su componente vehículos- requerido por los Concejales del Distrito Capital que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo, como consecuencia directa del ejercicio de sus funciones. El número máximo contratado en cada convenio es hasta 45 vehículos, uno por cada concejal. Se aclara que esta Secretaría no es competente para informar sobre el número de escoltas asignados a cada concejal de Bogotá, competencia que radica en la Unidad Nacional de Protección. En relación al costo mensual que se paga por concepto de cada vehículo, la información es de competencia del Concejo de Bogotá, entidad que a través de la supervisión realiza el seguimiento a las obligaciones contractualmente establecidas.

4. "Aportar los soportes que se han tenido en cuenta para la celebración de los Convenios referidos en el punto 1. Al respecto sírvase aportar: El número de solicitudes de protección de los concejales, los estudios de riesgo, y las resoluciones que otorgan los esquemas de protección."

Respuesta: Se adjunta en 1 CD, los estudios previos que se tuvieron en cuenta para la celebración de los convenios para las vigencias 2014 a 2019 en una carpeta denominada Anexo 4 Estudios Previos. Se aclara que, en lo relacionado con las "solicitudes de protección de los concejales, los estudios de riesgo, y las resoluciones que otorgan los esquemas de protección", el competente para contestar es la Unidad Nacional de Protección.

5. "Indique si a la fecha se contempla la celebración de un convenio que tenga por objeto garantizar los esquemas de seguridad a los concejales de Bogotá en el año 2020. De ser así, indique el estado del proceso, los soportes que han servido para adelantar dicho proceso, los recursos proyectados, el número de vehículos, el número de escoltas y el número de concejales beneficiarios."

Respuesta: Previa solicitud de la Corporación se procederá a suscribir un nuevo convenio con la Unidad Nacional de Protección, con el fin de garantizar los esquemas de seguridad en su componente de vehículos a los Concejales de Bogotá para la vigencia 2020, hasta para 45 concejales e igual número de vehículos. El presupuesto solicitado para el efecto es de \$7.080.616.620. En el momento no se ha recibido solicitud ni se ha dado trámite contractual para dicho fin.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Frente a la citación la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la misma.

En los anteriores términos se emite respuesta al requerimiento, no obstante, cualquier aclaración estamos prestos a brindarla.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaría Distrital de Hacienda
barbelaez@shd.gov.co

Anexo: 1 CD

Revisado por:	<i>Elda Francy Vargas Bernal- Directora de Gestión Corporativa</i> <i>José Alejandro Herrera Lozano-Subsecretario Técnico</i>	<i>ELV</i>	09/12/2019
Proyectado por:	<i>Diana Carolina Rocha Alvarez-Asesora Fondo Cuenta (E)</i>	<i>R</i>	09/12/2019

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal: 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS